Junta Reglamentadora
de Servicio Público

SEP 09 2026

Secretaría
Negociado de Energía
9:41 am

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

NEPR QR 2026 0424

Isaias Rodriguez Soto
QUERELLANTE

vs.

LUMA Energy ServCo LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: S26081700055

ASUNTO:
Problemas de voltaje y defases en el servicio electrico.

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Isaias Rodriguez Soto
2. Dirección física: 115 C Alamo Drive Urb. Parville Terrace Guaynabo PR 00965
3. Dirección postal: Urb. Alamo 115 El Alamo DR Guaynabo PR 00969
4. Teléfono: 939-217-8911
5. Correo electrónico: Irodsot@gmail.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☑ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: LUMA Energy ServCo, LLC
2. Dirección física:

3. Dirección postal: _____
4. Teléfono: _____
5. Correo electrónico: _____

C. Querella

Relación sucinta de hechos:
El servicio electrico de mi residencia presenta fluctuaciones de voltaje que han ocasionado daños a equipos y electrodomesticos. He reportado la condicion a Luma Energy en multiples ocasiones sin que se haya realizado una correccion del problema La condicion persiste y representa un riesgo para la propiedad y la seguridad de los ocupantes.

Disposiciones legales aplicables:
Ley Num. 57-2014 segun enmendada y Ley Num 17-2019 de Politica Publica Energetica de PR. Reglamento Num. 8543 del NEPR (Procedimientos Adjudicativos) Reglamento de Calidad del Servicio Electrico y normas del voltaje del Negociado de Energia

Remedio solicitado:
Que el negociado de energia ordene a Luma Energy Investigar y corregir de inmediato la condicion de voltaje y que compense al querellante por los daños.

¿Solicita daños? X Sí _____ No Valorización de los daños: $ 1000
Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

- ☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- ☐ Otros: _____

Yo Isaias Rodriguez Soto **hoy** 8 **de** Septiembre **de 20**26, **en** Guaynabo, **Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

Isaías Rodriguez		Sept 8 2026
Nombre	Firma	Fecha

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

HOJA COMPLEMENTARIA

Instrucciones:

- Utilice esta hoja cuando necesite espacio adicional para la contestación de alguna de las preguntas de los formularios y entréguela en conjunto con los demás documentos.

Para ser completado por el (la) solicitante

1. Nombre de la Compañía de Servicio Eléctrico: LUMA Energy Serv Co LLC
2. Nombre del Solicitante: Isaias Rodriguez Soto
3. Título del formulario que se complementa:
4. Fecha del formulario que se complementa:
5. Provea la información adicional: (Especifique el inciso del formulario que está completando)

Completando el inciso C. "Querella" del formulario: NEPR-A02.
El día 17 de agosto me comunique con LUMA para reportar un problema de voltaje en la residencia. Me percate de la situación debido a que el microondas se daño y solicite un servicio para el sistema solar y el tecnico tomo las medidas del voltaje y salieron altos en 255V en esa ocasion se abrio la querella 5260817000055. El dia me volvi a comunicar para dar seguimiento y me atendió la Sra Zulayka y me indico que la querella estaba en proceso. Luego de esa llamada me percate que varios de los enseres en la cocina no estaban funcionando con regularidad e inverti en protectores de voltaje. En una tercera ocasion me comunique nuevamente y me atendio el Sr. Joshua quien me indico que la querella seguia en proceso. Esta llamada se realizo el dia 24 de agosto y hasta el momento no he visto movimiento alguno para solucionar el problema. Me preocupa, que en la residencia somos personas adultas y de ocurrir alguna situación no podamos reaccionar a tiempo y ocurra alguna tragedia.

Sept 8. 2026

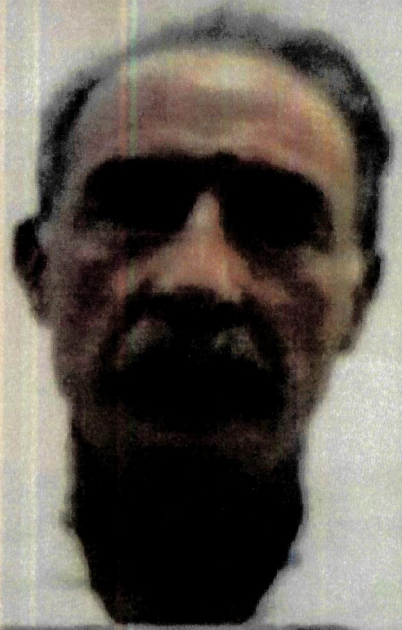
A quien pueda Interesar:

Yo, Isaias Rodriguez Soto residente de Guaynabo con numero de identificación 605619. Autorizo al Sr Jonathan Ramos vecino de Patillas con numero de identificacion 4459860. a representarme ante el negociado de Energia para propositos de presentacion de documentos

Isaias Rodriguez Soto

GOBIERNO DE
GOVERNMENT OF **PUERTO RICO**

Licencia de Conducir/Driver's License



OPERATOR 3 CONDUCTOR

NUM 605619

ISAIAS
RODRIGUEZ SOTO

URB PARKVILLE TERRACE
115 CALLE ALAMO DRIVE
GUAYNABO, PR 00969

SEX/SEXO
M

EYES/OJOS
HAZ

DOB/NAC 17FEB1946
ISS/EMI 04FEB2022
E NONE
R 7
EXP 17FEB2030

A+

5006 / 12263 / 14911 / 6

